



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de JAIME ALVAREZ GUZMAN 12125251 contra CARLOS ANDRES BAUTISTA PEÑA 7728895 y CLARA INES PERDOMO GONZALEZ 36069443. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-230-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de JAIME ALVAREZ GUZMAN contra CARLOS ANDRES BAUTISTA PEÑA y CLARA INES PERDOMO GONZALEZ, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-